

1. LOS RETOS DE LA RSE EN ESPAÑA

Jesús Caldera Sánchez-Capitán *

Quisiera comenzar estas palabras felicitando a la Fundación Carolina y a la Fundación Euroamérica por la iniciativa tomada al organizar la Conferencia Internacional de Responsabilidad Social de las Empresas, tema éste que genera un enorme interés en muchos ámbitos y al que, por supuesto, no puede ser ajeno el Gobierno.

Naturalmente, una política de progreso social como la que estamos llevando a cabo en nuestro país no estaría completa si no contáramos, como elemento estratégico, con un determinado modelo de empresa. Para este Gobierno, la empresa no es, no puede ser, un asunto privado. Al contrario, la empresa, su actividad y la forma en que la desarrolla, es hoy un asunto que concierne a toda la sociedad. Paralelamente, la marcha de la sociedad es un asunto que también compete y concierne a las empresas. Debe haber, así pues, una mutua relación entre empresas y sociedad o entre sociedad y empresas. Relación que el Gobierno trata de afianzar, de hacer más estrecha, impulsando una política que favorezca la responsabilidad social de las empresas.

Con esta política, queremos crear un marco que fomente, como dice el Pacto Mundial de la ONU de 2000, «la responsabilidad cívica mediante un liderazgo empresarial comprometido y creativo». Y lo queremos hacer porque creemos firmemente que la generalización de las

prácticas de responsabilidad social de las empresas tiene una doble utilidad social. De un lado, sirve para potenciar las aportaciones positivas de las empresas a la sociedad. De otro, y no menos importante, contribuye a consolidar un tejido empresarial más consistente, eficiente y competitivo, fortaleciendo, por tanto, la competitividad de nuestra economía y su capacidad de desarrollo.

Lógicamente, en un ámbito de estas características, sobra por mi parte definir qué es la responsabilidad social de las empresas. Por ello, voy únicamente a perfilar algunas líneas sobre la forma que este Gobierno tiene de comprender este concepto y de actuar en relación con él.

Como no puede ser de otro modo, nuestra política en materia de responsabilidad social de las empresas está guiada por las directrices de los organismos internacionales y de la propia Unión Europea.

La Declaración Tripartita de la OIT de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y el propio Pacto Mundial de la ONU, al que antes me he referido, son, efectivamente, nuestros elementos de partida. En ellos late la preocupación por algunos efectos de la globalización y del comportamiento internacional de las empresas transnacionales. Y son,

* Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

por esa razón, expresión de la necesidad que hoy tenemos de construir espacios de regulación social a escala planetaria y de introducir elementos que legitimen socialmente la actuación de las empresas. Ambos son los objetivos —ambiciosos objetivos— que se atribuyen, y que nosotros debemos atribuir también, a la responsabilidad social de ellas.

Iguales son las preocupaciones y los objetivos expresados por la Unión Europea. El Libro Verde de 2001, la Comunicación de la Comisión de 2002 y la Resolución del Consejo de 2003, todos ellos relativos a la responsabilidad social de las empresas, abundan en las ideas que acabo de expresar y nos proporcionan, a su vez, los criterios que habrán de guiar nuestra propia política interna.

El primero de ellos es, como ya dije antes, la clara y evidente compatibilidad entre la eficiencia y la responsabilidad social de las empresas. Hay que desterrar viejas creencias y apostar, como nosotros hicimos en nuestro propio programa electoral, por una idea moderna de competitividad empresarial, donde los valores de calidad y excelencia sean los que otorguen a las empresas ventajas competitivas en el correspondiente mercado. Son la calidad y la excelencia empresarial, y no la simple rebaja de los costes de producción, las que pueden hacer que la Unión Europea, y con ella España, alcance el objetivo estratégico establecido en marzo de 2000 en la cum-

bre de Lisboa y «se convierta en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, que fomente la integración social y el desarrollo sostenible».

El segundo de los criterios procedentes de la Unión Europea que marca nuestra política de responsabilidad social de las empresas es la no confusión de ésta con el cumplimiento de las normas laborales o medioambientales de nuestro país. La responsabilidad social está más allá del cumplimiento de los estándares laborales o medioambientales establecidos en nuestra legislación. No viene a reemplazar a éstos, sino a complementarlos y añadirse a ellos, haciendo que se avance un paso más en aspectos tan vitales como: la igualdad de género; la conciliación de la vida familiar y laboral; la calidad en el empleo; la formación profesional de los trabajadores; la prevención de los riesgos laborales; o la inserción laboral de personas con discapacidad y excluidos sociales.

Sabemos, en tercer lugar, que la responsabilidad social de las empresas es de carácter voluntario. Que es, como dice el Libro Verde que acabo de citar, «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

Sin embargo, voluntariedad no es necesariamente sinónimo de «unilateralidad». Al contrario, el escenario en el

que debe desarrollarse la responsabilidad social de las empresas es el del diálogo y el acuerdo con todas las partes interesadas, especialmente con las organizaciones que representan los intereses de los trabajadores y de la sociedad en general. Debemos hacer que las prácticas de responsabilidad social de las empresas sean creíbles y, para ello, no pueden ser definidas, aplicadas y evaluadas de manera unilateral por las propias empresas, sino con el concurso y el consenso de todas las partes implicadas en ellas.

Finalmente, hay un cuarto elemento que también quiero destacar. Es posible que el carácter voluntario de la responsabilidad social de las empresas nos impida imponerla por ley, pero no adoptar una posición positiva y activa de apoyo al desarrollo responsable de las empresas para que, en los próximos años, y en concordancia con la sensibilidad y la demanda de los ciudadanos, las empresas españolas adopten una gestión responsable tanto en España como en sus actividades en el extranjero, involucrando en ello a sus proveedores y subcontratistas.

Que la responsabilidad social de las empresas sea voluntaria no significa que no pueda diseñarse, de un modo reflexivo y dialogado, una ley de responsabilidad social corporativa, que contribuya al desarrollo de un marco de acción que promueva la transparencia y la credibilidad de las prácticas de responsabilidad social de nuestras empresas. Ese fue

nuestro compromiso electoral, que ahora quiero volver a reiterar.

Tenemos que dar cuerpo a políticas de promoción e incentivos de la responsabilidad social de las empresas, que se apliquen en las grandes corporaciones, pero también en las pequeñas y medianas empresas; regular y universalizar los aspectos cruciales que dan credibilidad y rigor a las prácticas de responsabilidad social; fomentar la educación y la formación, la información y el apoyo técnico para el desarrollo de la responsabilidad social entre los diversos agentes de la sociedad civil; consolidar la voz de trabajadores, consumidores y organizaciones en el ámbito de la empresa; impulsar, en fin, dentro del propio Estado, las pautas de conducta responsable que intentamos promover en la sociedad.

Para hacerlo, estamos trabajando ya en un triple ámbito. Hemos formado una subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados dedicada, con carácter exclusivo, a la responsabilidad social de las empresas. Hemos abierto también una mesa específica de diálogo social formada por el Gobierno y las organizaciones de trabajadores y empresarios. Y en marzo de 2005 creamos el Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas, muchas de cuyas aportaciones se reflejan hoy en mis palabras.

Termino ya, no sin antes volver a felicitar a la Fundación Carolina y a la Funda-

ción Euroamérica por su trabajo en favor de la responsabilidad social de las empresas y subrayar que, en el camino que este Gobierno ha iniciado para ha-

cer de la empresa y del mundo un lugar mejor, las reflexiones que se contienen en esta publicación nos serán de suma utilidad.